Ruta Nacional Py02-Juan L. Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: uoc-muni.jlm@hotmail.com

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO

Juan León Mallorquín, 09 de febrero del 2023

Ref.: CD Nº 08/2023 para "REFACCIÓN DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN, CON ID Nº 423404

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Asunción, Paraguay

LIC. ELENA RIOS FIDABEL, en representación de Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Juan León Mallorquín, tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE NO APLICACIÓN DE ANTICIPO PARA ADJUDICADO, en los siguientes términos:

El Art 188 de la Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023" reza: En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las Convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado.

En efecto, en la presente convocatoria el anticipo no resulta aplicable para ningún adjudicado, debido a la poca cuantía de la obra objeto de la convocatoria, que hace que no se requiera una importante inyección previa de capital para el inicio de la ejecución de las obras para las pequeñas y medianas empresas, siendo pertinente mantener la forma de desembolso únicamente de acuerdo al avance de los trabajos.

Con la no previsión del anticipo también se evitará al contratista adjudicado la obligación de presentar una garantía de anticipo (póliza o garantía bancaria), la cual irroga gastos que son compensables con los réditos de las obras con valores ínfimos.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. ELENA RIOS FIDABEL
Responsable de UOC